



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° .....**149-2022-GR/MOQ**

Fecha: ...**31 de marzo del 2022**

## VISTO:

El Informe N° 113--2022-GRM-GERESA/DR-DEGDRH, Informe N° 078-2022-GRM-DIRESA/GR-DEGDRH, con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es misión del Gobierno Regional, organizar y conducir la Gestión Pública Regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo sostenible de la Región;

Que, con fecha 06 de agosto del 2021, se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2021-GR/MOQ, que resuelve **ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR FACULTADES** al M.C. Percy Huancapaza Chambi – Gerente Regional de Salud Moquegua, para que en Representación del Gobierno Regional Moquegua, suscriba los Convenios Marco de Cooperación Docente Asistencial así como Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y las Universidades que cuentan con facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. **ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el Gerente Regional de Salud de Moquegua, informe periódicamente y en forma documentada, la actuación realizada en ejercicio de la función delegada en el Artículo Primero.

Que, con Informe N° 078-2022-GRM-DIRESA/GR-DEGDRH, de fecha 01 de marzo del 2022, el Director Regional de Salud se dirige al Gobernador Regional, para solicitar la modificación de cargo y denominación de la entidad, ya que se realizó un cambio en la denominación o razón social de GERESA a DIRESA, por lo cual la R.E.R. N° 217-2021-GR/MOQ con la cual se le designa como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Salud y la R.E.R. N° 271-2021-GR/MOQ con la cual se le delegan facultades deben ser modificadas, para poder continuar con la suscripción de Convenios con las Universidades solicitantes;

Que, a través de Informe N° 113--2022-GRM-GERESA/DR-DEGDRH, de fecha 22 de marzo del 2022, el Director Regional de Salud se dirige al Gobernador Regional, para adjuntar copia de la R.E.R. N° 217-2021-GR/MOQ y la R.E.R. N° 271-2021-GR/MOQ, para la modificación de cargo y denominación de la entidad;

Que, contando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2021-GR/MOQ, de fecha 06 de agosto del 2021, en los siguientes términos:

### DICE:

(...)

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR FACULTADES** al M.C. Percy Huancapaza Chambi – Gerente Regional de Salud Moquegua, para que en Representación del Gobierno Regional Moquegua, suscriba los Convenios Marco de Cooperación Docente Asistencial así como Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y las Universidades que cuentan con facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.

### DEBE DECIR:

(...)





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° .....~~149-2022-GR/MOQ~~

Fecha: ..~~31~~.de.marzo del 2022

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR FACULTADES** al M.C. Percy Huancapaza Chambi – Director Regional de Salud Moquegua, para que en Representación del Gobierno Regional Moquegua, suscriba los Convenios Marco de Cooperación Docente Asistencial así como Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y las Universidades que cuentan con facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2021-GR/MOQ, de fecha 06 de agosto del 2021, en los siguientes términos:

**DICE:**

(...)

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que el Gerente Regional de Salud de Moquegua, informe periódicamente y en forma documentada, la actuación realizada en ejercicio de la función delegada en el Artículo Primero.

**DEBE DECIR:**

(...)

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que el Director Regional de Salud de Moquegua, informe periódicamente y en forma documentada, la actuación realizada en ejercicio de la función delegada en el Artículo Primero.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2021-GR/MOQ, de fecha 06 de agosto del 2021, mantenga eficacia con respecto a los demás extremos que no han sido materia de modificación.

**ARTICULO CUARTO.- REMITASE**, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección Regional de Salud Moquegua, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE,**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
  
Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE  
GOBERNADOR REGIONAL